



DECRETO ALCALDICIO N° 3507
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 26 SEP 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.485 de fecha 17.04.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias del mes de Marzo 2018.
2. Decreto Alcaldicio N°2.649 de fecha 17.07.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias del mes de Junio 2018.
3. Solicitud de fecha 11 de Septiembre 2018 de funcionario Néstor Cid Pedreros.
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de marzo y septiembre 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **20 y 21 de Septiembre 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar 17 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 09 horas del mes de Junio y 20 horas del mes de Julio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVM/APB/kzt

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"